

	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	Código: AJC-FR-13
		Versión: 05
		Página 1 de 7
		Vigencia: 30/01/2020

Fecha:	20 de mayo de 2026
---------------	--------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
CONTRATO	SUMINISTRO		OBRA		CONVENIO		SERVICIOS	X
Contrato número:	1004-CPS-220-2026			Registro Presupuestal N°		168 de 23/01/2026		
Objeto del contrato:	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE ÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE VIGENCIA 2026, SEGÚN ACUERDO NRO 016 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”.							
Contratista:	FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE							
Nit:	NIT. 900.077.592							
Periodo de Pago:	Cuarto pago correspondiente desde el 1 al 30 de abril de 2026, en el cual se ejecutaron 19 días calendario escolar, para un total de 80.731 raciones entregadas.							

REDACCIÓN DEL INFORME
<p>En el presente periodo de pago se desarrollaron las siguientes actividades con relación a las siguientes obligaciones específicas:</p> <p>ACTIVIDAD N° 1</p> <p>Descripción</p> <p>1. Suministrar las materias primas y/o productos para la preparación de raciones alimentarias de la modalidad complemento alimentario AM/PM y modalidad almuerzo, según condiciones de los alimentos de la resolución 29452, según ciclos de menú establecidos por la Gerencia de MANA (Anexo A), semanas de atención, cupos asignados y días de atención. Esta entrega debe ser realizada en una frecuencia semanal y entregada a la procesadora de alimentos o docente responsable del programa, estos deben estar debidamente embalados y que permitan su verificación al momento de la recepción. Todo esto conforme a las especificaciones técnicas del contrato.</p> <p>Desarrollo</p> <p>Para el mes de abril se realizó cuatro (4) entregas, que corresponden a las semanas de consumo (10,11,12,13) para un total de 19 días entregados según las actas de entrega de víveres entregaron 4249 raciones diarias de complemento alimentario jornada am/pm que equivalen a 80.731 raciones.</p> <p>ACTIVIDAD 2</p> <p>Descripción</p>



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 2 de 7

Vigencia: 30/01/2020

Suministrar los alimentos según los ciclos de menú que deben ser de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos. El contratista deberá enviar el primer mes de ejecución todos los permisos, notificaciones o registros sanitarios que apliquen para cada producto, cuyo documento es obligatorio. Cada mes entregar certificados de calidad de los productos.

Desarrollo

La Fundación Ilusión en Grande FUNDIGRAN, realiza entrega de alimentos para niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa aptos para el consumo humano y soportados con sus respectivas fichas técnicas, evidencia de permisos, notificaciones o registros sanitarios.

En el informe 2 de febrero se cargó la lista de productos, fichas técnicas, registros sanitarios, certificados de calidad del mes y guías de transporte.

En el presente informe se anexaron las guías de transporte de alimentos de este mes.

Se anexa visita sanitaria realizada a expendio de carnes JH Memo

ACTIVIDAD 3

Descripción

Si dado a que se presentan diferentes circunstancias en las que no se pueda entregar una ración preparada en sitio, por temas de dificultades en la infraestructura o solicitudes por salidas pedagógicas de estudiantes, el operador deberá entregar ración industrializada durante el periodo o día solicitado, de tal forma que no se deje de prestar el servicio. Este modelo de ración se tomará según la que tiene el departamento de Antioquia como minuta Patrón (ANEXO B). El intercambio de estas dos raciones es uno a uno (costo es el mismo)

Desarrollo

En el mes de abril fue necesario la entrega de ración industrializada en las sedes Inmaculada Concepción, Ezequiel Sierra y Eladio Escobar por motivos de remodelación de los restaurantes escolares. A partir de la semana 13, se podrán ver todas las evidencias

ACTIVIDAD 4

Descripción

Elaborar un plan de acción de ejecución del contrato y plan de riesgos con el fin de mitigar situaciones y acciones que asumirá el operador que pueden afectar la ejecución del contrato como: brote alimentario o intoxicación alimentaria, escases de víveres, escases de combustible, escases de implementos de aseo y de cocina, aumento costo de víveres, para de transportadores, daño vehicular encargado de transportar víveres, falta de personal procesador de alimentos en los establecimientos educativos, falta de personal administrativo, diferencias en la caracterización de escolares según SIMAT estrategia Programa de Alimentación escolar y ejecución del operador. Estos planes deben ser presentados a la



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 3 de 7

Vigencia: 30/01/2020

administración municipal los primeros quince (15) días de ejecución del contrato.

Desarrollo

La Fundación Ilusión en Grande FUNDIGRAN cuenta con los diferentes planes de contingencia donde se establecen las acciones a tomar en caso de que se presenten eventualidades que puedan afectar el flujo de la operación y la inocuidad de los alimentos durante cualquiera de las etapas del proceso. Durante el mes de abril no fue necesario hacer modificación del plan de riesgo alimentario.

La evidencia del plan de acción y riesgo alimentario se adjuntó en el informe 1 del mes de enero.

ACTIVIDAD 5

Descripción

Garantizar que la bodega, los equipos e implementos utilizados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, o las normas vigentes que lo modifiquen. La bodega debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio. El contratista deberá remitir copia del concepto a la Secretaría de Educación y cultura y la Supervisión, a más tardar dentro de los (15) días hábiles escolares siguientes a la fecha del acta de inicio del contrato.

Desarrollo

La Fundación Ilusión en Grande FUNDIGRAN para la ejecución del presente contrato tiene bodega en el municipio, la cual cuenta con el concepto FAVORABLE por parte de los Técnicos del Área de la Salud, con un puntaje de 90 %. 13 de abril del 2026

Dando cumplimiento a la ley FUNDIGRAN implemento un plan de saneamiento básico, el cual se ejecuta a diario en la bodega para limpieza, desinfección e inocuidad del sitio y de las materias primas seleccionadas para ser entregadas en cada unidad aplicativa. Son parte de los anexos la evidencia de la ejecución de dicho programa.

ACTIVIDAD 6

Descripción

Imprimir y publicar señalización de 31 afiches de revisión obligatoria de fecha de vencimiento de cada producto. Fabricarlas en material sanitario durable, lavable, resistente al agua y a color, en tamaño carta. Estos deben ser solo con logos del Municipio de Guarne.

Desarrollo

En el mes de febrero se instalaron los afiches requeridos en el contrato para cada sede.

ACTIVIDAD 7

Descripción.



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 4 de 7

Vigencia: 30/01/2020

Inventariar la dotación y menaje que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa, durante los primeros quince (15) días hábiles escolares contados a partir del acta de inicio y los cinco (5) días hábiles escolares siguientes al finalizar el contrato, en presencia del rector y/o coordinador del establecimiento educativo o un delegado por éstos. La cual debe ser entregada a la supervisión en los respectivos informes.

Desarrollo

FUNDIGRAN realizó inventario en el mes de enero del menaje existente detallado actual en cada restaurante escolar. La evidencia se cargó en el informe 1 del mes de enero de 2026.

ACTIVIDAD 8

Descripción.

Adquirir de forma inmediata los siguientes equipos y utensilios que se hacen necesarios para la entrega de la modalidad comida caliente transportada y todos los jugos que conlleva el ciclo de menú, hacer entrega mediante acta donde la coordinación municipal los asigne los elementos.

Desarrollo

En el mes de enero se realizó la compra y entrega del menaje requerido en el contrato para la modalidad comida caliente transportada y todas las licuadoras, las cucharas de entregarán a solicitud de la coordinadora municipal. La evidencia se cargó en el informe 1 del mes de enero de 2026.

ACTIVIDAD 9

Descripción.

Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas. Este plan deberá estar documentado a más tardar a los quince (15) días hábiles escolares después del inicio del contrato y debe reposar en la bodega y en los comedores escolares para la revisión y consulta permanente. La copia deberá ser enviada a la secretaria de educación y cultura. Tener un programa de mantenimiento y calibración que prevenga daños repentinos en los equipos. De igual forma tener incluido un plan de contingencia que supla las funciones de estos mientras se da la reparación y mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando estos son retirados de los establecimientos educativos para realizar esta actividad. Anexar fichas de evidencia de cada mantenimiento que realice.

Desarrollo

Durante el mes de ABRIL no se realizaron mantenimientos.

El plan de mantenimiento se anexo en el informe 1 del mes de enero



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 5 de 7

Vigencia: 30/01/2020

ACTIVIDAD 10

Descripción.

El Contratista en cada establecimiento educativo atendido debe cumplir con el ciclo de menú definido (ANEXO A), en el cual se especifica por titular de derecho el peso bruto y el peso de servida de cada alimento, adicional el contratista deberá basarse en las guías de preparación de MANA para la preparación de las raciones. También deberá publicar en cada uno de los comedores escolares en un lugar visible a toda la comunidad educativa, el ciclo de menú según tipo de complemento suministrado, así mismo debe reposar una copia en el interior del área de producción y/o distribución para el manejo de las procesadoras de alimentos.

Desarrollo

En el mes de febrero se actualizaron los ciclos de menú, Se presento la evidencia fotográfica.

ACTIVIDAD 11

Descripción.

Entregar en modalidad de comida caliente transportada diariamente en la sede II de la I.E Santo Tomas, creando un procedimiento de entrega donde en la preparación, transporte y distribución aseguren la calidad, la temperatura caliente y el cumplimiento sanitario.

Desarrollo

En el mes de enero se inició la entrega de la modalidad comida caliente transportada, se continua con entrega hasta la fecha. La estrategia ha sido satisfactoria. El operador presenta formatos de seguimiento del mes de abril.

ACTIVIDAD 12

Descripción.

Realizar un plan de capacitación mensual, para el personal manipulador de alimentos, del cual se deberá entregar al municipio en el primer informe de ejecución y posterior se entregarán las evidencias del cumplimiento de dicho plan. Anexar evidencias de cada capacitación mensual por cada mes de ejecución.

Desarrollo

En el mes de marzo se realizó la capacitación actualización del curso de manipulación de alimentos modulo 1 y 2 al personal manipulador de alimentos PAE 2026.

En el mes de abril no se realizó capacitación debido que el mes de marzo la duración de la formación del curso de manipulación tuvo una duración de 10 horas.



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 6 de 7

Vigencia: 30/01/2020

ACTIVIDAD 13

Descripción.

Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021 y al Acuerdo 004 de 2022 "Guarne Fortalece el campo", adquiriendo localmente (Guarne en primer momento) alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.

-Entregar facturas o documentos equivalentes que permitan la medición del cumplimiento que mínimo el treinta (30) por ciento del valor de contrato destinado a la adquisición de alimentos se han comprado directamente a los pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, con las directrices e instituciones consagradas en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el decreto 248 de 2021 y el acuerdo 004 de 2022.

Realizar mensualmente compras locales de alimentos a los pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en la zona geográfica definida, de acuerdo a lo establecido en la ley 2046 de 2020, reportando la información en los formatos e instrumentos definidos por el municipio de Guarne.

Desarrollo

LA FUNDACION ILUSION EN GRANDE está comprando frutas, huevos y verduras a pequeños proveedores del municipio de Guarne.

Los lácteos se están adquiriendo a la empresa URALAC del municipio de Entreríos ya que cuenta con asociados que están inscritos a la página de pequeños productores de la gobernación de Antioquia COMPAN, estos proveedores si bien no son del municipio de Guarne, son proveedores de la región.

Se puede ingresar al campan y corroborar que los proveedores presentados si están inscritos en COMPAN, se anexa a este informe, certificación Galan y VERIFICACION PROVEEDORES AGRICOLAS Y PECUARIOS EN COMPAN.

Se anexa evidencias de nuevo proveedor en el mes de abril de 2026.

Se realiza revisión de cuadro en Excel con facturas en mano, la información es correcta.

ACTIVIDAD 14

Descripción.

El contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el contratista para realizar el pago de los productos a los



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 7 de 7

Vigencia: 30/01/2020

pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS)

Desarrollo

Las compras que se han realizado en el municipio a los pequeños productores han sido concertadas y pagadas a los proveedores en abril.

ACTIVIDAD 15

Descripción

El operador seleccionado deberá contratar un laboratorio certificado para el análisis microbiológico requerido en la ejecución del presente contrato. Se debe garantizar que durante la ejecución del contrato se realicen

TRES (3) análisis microbiológicos en una sede educativa indicada por la coordinación PAE, donde se incluyan análisis de manipuladoras, ambiente y alimento (cereal, proteína y bebida)

Desarrollo

En el mes de febrero se realizaron los análisis microbiológicos en la SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN y se obtuvieron resultados positivos. Evidencia cargada en el informe 2.

ACTIVIDAD 16

Descripción

Implementar y desarrollar un plan de saneamiento básico, que tenga aplicabilidad para la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares y espacios de funcionamiento, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, fichas técnicas, responsables y formatos de seguimiento. Deberá enviar copia del registro de las actividades y formatos utilizados en dicho plan a la Secretaría de Educación y cultura, este envío será mensual.

Desarrollo

La Fundación Ilusión En Grande FUNDIGRAN implementó el plan de saneamiento básico tanto para la bodega como para las instituciones educativas, el cual está estructurado acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual contiene: objetivos, procedimientos, cronogramas, fichas técnicas, responsables y formatos de seguimiento.

Como evidencia se cuenta con los formatos de las instituciones educativas del plan de saneamiento básico correspondientes al mes de abril de 2026.



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 8 de 7

Vigencia: 30/01/2020

ACTIVIDAD 17

Descripción

Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en los estudios previos de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos a la Secretaría de educación y cultura de forma mensual.

Desarrollo

FUNDIGRAN realiza entrega de kits de elementos de aseo básicos para la limpieza y desinfección en cada sede educativa como corresponde y según lo pactado en el contrato. La inocuidad de los alimentos, el sitio donde deben ser guardados y preparados los mismos para el consumo de los beneficiarios es de suma importancia en el programa de alimentación escolar PAE. Se adjunta acta de entrega del kit de aseo de cada sede para el mes de abril.

ACTIVIDAD 18

Descripción

Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual para proceder con el pago. De estos soportes, se enviará copia en medio físico y magnético a la supervisión. Y al finalizar el contrato deberá quedar a paz y salvo por este concepto.

Desarrollo

FUNDIGRAN contrato con la empresa COLGAS el suministro del combustible para la prestación del servicio según la necesidad de cada institución educativa, garantizando el servicio de forma continua. Anexo evidencia de recibos del suministro de combustible durante el mes de abril.

ACTIVIDAD 19

Descripción

Entregar en la modalidad de ración preparada en sitio jornada AM/PM y almuerzo, los víveres en los establecimientos educativos los viernes en los horarios de 6:30 AM a 4:00 PM en zona urbana y de 7:00 AM a 1:00 PM en zona rural, conforme a las especificaciones técnicas. En caso de que desde la coordinación municipal del PAE se requiera entrega especial de ración industrializada, se le debe informar al contratista con 20 días de anterioridad este requerimiento para que haga el respectivo cambio de modalidad para las sedes requeridas.

Desarrollo

FUNDIGRAN realiza entrega de víveres en los establecimientos educativos los días viernes de acuerdo a cronograma de entregas y según horario establecido en el contrato. En esta evidencia cargaron los formatos de seguimiento de los vehículos y los formatos de la bodega, en un formato de vehículo se evidencia la hora de verificación.



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 9 de 7

Vigencia: 30/01/2020

ACTIVIDAD 20

Descripción

Transportar los alimentos de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan y deberá tener la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo. El contratista debe garantizar que la entrega se realice de manera adecuada, facilitando la verificación de la calidad y cantidad de los alimentos entregados, además, debe dar el tiempo suficiente para realizar el diligenciamiento del recibo a satisfacción. Así mismo, deberá garantizar que el transporte y entrega a los establecimientos educativos, se haga con precaución para evitar el deterioro de los productos durante el traspaso de una canastilla a otra. Enviar al supervisor carpeta con la siguiente documentación por vehículo, a su vez que cada vehículo disponga de una carpeta en físico:

- Certificación sanitaria con concepto favorable expedida por la autoridad
- Matricula del vehículo
- SOAT
- Revisión Técnico Mecánica
- Registro de inspección
- Registro del vehículo ante la secretaria de salud y protección social – oficina Sanidad
- Pase de conducción
- Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones del mismo.
- Carne de manipulación de alimentos del conductor y ayudante
- Formato de registro de las actividades higiénico sanitarias realizadas a los vehículos.

Desarrollo

FUNDIGRAN contrata con un particular el servicio de transporte, donde se establecen 4 rutas para la entrega de víveres los días viernes de cada semana con la responsabilidad que estos alimentos deben llegar en óptimas condiciones, cantidad, calidad y conservando la cadena de frío en algunos productos como lácteos y carnes.

Se adjunto evidencia fotográfica en el informe 1 y se actualizaron los documentos de los vehículos en el informe 2 del mes de febrero.

ACTIVIDAD 21

Descripción

El contratista debe presentar de forma mensual de forma física y en medio magnética los siguientes formatos diligenciados en cada sede educativa:

- Control de temperatura de equipos de refrigeración y congelación
- Control de temperatura de procesos
- Formatos plan de saneamiento básico



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 10 de 7

Vigencia: 30/01/2020

- Registro de cloro residual y PH
- Kárdex

Los demás formatos que se generen y que sean delegados por la supervisión del contrato.

Desarrollo

FUNDIGRAN realiza visitas en los restaurantes escolares de las diferentes sedes educativas del municipio para socializar e impartir conocimientos en cuanto al diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento básico, buscando corregir o mejorar los procesos inmersos en el Programa de Alimentación Escolar -PAE.

Se adjuntan formatos diligenciados de las del mes de abril.

ACTIVIDAD 22

Descripción

Presentar mensualmente entre los últimos cinco (5) días hábiles escolares, máximo el 30 de cada mes a la Secretaría de Educación y cultura, Supervisión, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento

de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones. Los aspectos a tener en cuenta para la presentación de dicho informe se le señalarán al contratista por parte de la Secretaría de Educación y cultura una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.

Desarrollo

A la fecha se presenta informe de la ejecución del Programa de alimentación Escolar-PAE y según obligaciones contratadas en el municipio de Guarne, correspondiente al mes de abril.

ACTIVIDAD 23

Descripción

Asumir la contratación de 41 manipuladoras de tiempo completo y 17 de medio tiempo, para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas de este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a la Secretaría de Educación y cultura y a la Supervisión, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas ➤ anexas a este contrato. Hacer entrega inmediata en el momento de la contratación de cada empleado al supervisor del contrato, la copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a seguridad social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y en cada informe mensual de ejecución del contrato, copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 11 de 7

Vigencia: 30/01/2020

por parte de la supervisión y al finalizar el contrato los documentos de liquidación del personal. Para el cumplimiento de esta obligación se presentará, mensualmente los siguientes soportes:

a. Contratos de personal b. Enviar actas de entrega de dotación, dicha dotación debe ser entregada dentro de los primeros 5 días iniciales de contratación. Entregar como mínimo dos (2) uniformes completos de colores claros, con ribete de color diferente en las mangas en cada dotación, que cumpla con las especificaciones contempladas en el capítulo III artículo 14 de la resolución 2674 de 2013 del Ministerio Salud y Protección Social. c. Evidencia de pago quincenal de nómina, firmadas por cada manipuladora. d. Planillas de seguridad social por cada mes de contratación de todo el personal e. Realización de exámenes médicos y de laboratorio (Frotis de garganta, KOH Uñas y coprológico) que certifiquen aptitud para manipulación de alimentos (un año de vigencia). Realizar al personal procesador de alimentos cada vez que se considere necesario por razones clínicas o epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen exámenes de laboratorio y médicos que certifiquen si es apto o no para continuar laborando. Dependiendo de la valoración efectuada por el médico, se deben realizar las pruebas de laboratorio clínico u otras que resulten necesarias, registrando las medidas correctivas y preventivas tomadas con el fin de mitigar la posible contaminación del alimento que pueda generarse por el estado de salud del personal manipulador. El contratista debe garantizar el cumplimiento y seguimiento al tratamiento ordenados por el médico. Una vez finalizado el tratamiento, el médico debe expedir un certificado en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. f. Hacer envío en el primer mes de ingreso la evidencia de la realización del curso de manipulación de alimentos con una vigencia de un año. Nota de Obligatoriedad: Se debe Garantizar a la Alcaldía Municipal de GUARNE, que durante la vigencia del contrato y, contando a partir de la prestación del servicio, se deben afiliar a todas y cada una de sus manipuladoras a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales cumpliendo con las Leyes 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07); así mismo se le debe garantizar un salario justo y acorde a la labor prestada y al tiempo de trabajo que utiliza cada manipuladora, con el fin que no se suspenda el servicio del complemento alimentario a los estudiantes. Después de la firma del acta de inicio se le solicita al operador en la etapa de alistamiento copia del contrato o convenio para verificar la forma de contratación de las señoras manipuladoras.

Desarrollo

La Fundación Ilusión En Grande **FUNDIGRAN** contrato el personal necesario e idóneo para la ejecución del contrato PAE.

Actualmente cuenta con:

58 manipuladoras

1 supervisor

1 bodeguero

1 coordinador del Proveedor.

Se anexan evidencias: Contratos, Dotación entregada, soportes de pago de abril , seguridad social pagada.

ACTIVIDAD 24



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 12 de 7

Vigencia: 30/01/2020

Descripción

Llevar a cabo una vez por mes un encuentro de campaña y capacitación de hábitos de vida saludable en una sede educativa. a su vez en las 31 sedes educativas generar un folleto o una cartelera fomentando hábitos alimenticios y de vida saludable; dietas balanceadas, ejercicio, preparaciones alternativas, para los involucrados en el PAE (Rectores, Docentes responsables de PAE, Escolares, padres de familia y personal operativo), Con respectivas evidencias

Desarrollo

FUNDIGRAN en el mes de febrero se actualizaron las carteleras de hábitos de vida saludable en las 32 sedes.

En mes de abril se llevó a cabo capacitación de hábitos de vida saludable en la sede C.E.R SAN JOSE

ACTIVIDAD 25

Descripción

Llevar a cabo tamizaje de 2000 beneficiarios del PAE, que serán asignados por la coordinación municipal, según criterios de necesidad puntual. Realizar con esta información el análisis nutricional y cargar a la plataforma SISMANA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Desarrollo

En el mes de febrero se inició el tamizaje debido a varios días de desdolarización en el municipio no fue posible darle cumplimiento y terminarlo se adjunta la evidencia en el mes de abril.

Se adjunta: Excel del tamizaje inicio 2026, Informe nutricional.

Es importante mencionar que desde el departamento enviaron la circular 2025090000259, en la cual se direcciona que Se suspende el uso de la plataforma SISMANA, debido al estado de obsolescencia de sus componentes tecnológicos.

ACTIVIDAD 26

Descripción

Si por razones extraordinarias tales como; incidentes, accidentes, catástrofes naturales, robos entre otras circunstancias los víveres y/o raciones sufren alguna pérdida, estos deberán ser repuestos económica y físicamente por el contratista a la menor brevedad para no interrumpir el servicio, la reposición será como mínimo al día siguiente del suceso.

Desarrollo

En el mes de abril no fue necesario hacer reposición de víveres.



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 13 de 7

Vigencia: 30/01/2020

ACTIVIDAD 27

Descripción

Tener evidencia en cada una de las 32 sedes educativas sobre el control de plagas, el cual se realizará según lo indicado anteriormente. (mínimo dos visitas por sede).

Desarrollo

F UNDIGRAN en el mes de marzo se realizó la fumigación en las 31 sedes y bodega, la evidencia se anexo en el informe de marzo (informe 3).

ACTIVIDAD 28

Descripción

Mantener indemne al Municipio de Guarne – Secretaría de Educación y cultura, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.

Desarrollo

FUNDIGRAN como operador del programa de alimentación al escolar PAE en el municipio, adquiere el compromiso por mantener indemne al Municipio de Guarne – Secretaria de Educación y cultura, de cualquier petición, quejas, reclamos o solicitud que provenga de terceros.

ACTIVIDAD 29

Descripción

Reportar de forma escrita a la Secretaría de Educación y cultura las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas. Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los establecimientos educativos donde el municipio de Guarne lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.

Desarrollo

FUNDIGRAN se compromete a informar a la supervisión del programa -Secretaria de Educación y Cultura si se llegara a presentar situaciones que afecten la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Guarne. En el mes de Abril no se presentaron novedades.

ACTIVIDAD 30

Descripción

Responder a las solicitudes de información o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la gerencia de Seguridad Alimentaria MANA, la



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 14 de 7

Vigencia: 30/01/2020

Secretaría de Educación y cultura, la Supervisión y/o los entes de control.

Desarrollo

FUNDIGRAN cuenta con la disposición de representar o delegar un representante de acuerdo al caso autorizado para suministrar información o asistir a las reuniones que sean programadas por parte del Departamento.

ACTIVIDAD 31

Descripción

Aceptar y recibir las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.

Desarrollo

FUNDIGRAN cuenta con toda la disposición para recibir visitas. Se adjunta evidencia fotográfica de visita de la Gobernación de Antioquia



INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Código: AJC-FR-13

Versión: 05

Página 15 de 7

Vigencia: 30/01/2020

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Estado de avance de la actividad / Compromiso (%)	42.1%
Observación	NA
Evaluación al proveedor o contratista	Argumentar las respuestas <ul style="list-style-type: none">▪ Cumplimiento al objeto del contrato o convenio: Satisfactorio▪ Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Satisfactorio▪ Cumplimiento de la entrega: Satisfactorio▪ Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista: Satisfactorio

Balance General del Contrato

Pagos realizados al contratista

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos) Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$4.322.252.760	Acta de pago 1	20/02/2026	\$154.366.170
Valor Adiciones	\$0	Acta de pago 2	20/03/2026	\$ 493.971.744
Valor Total del Contrato	\$ 4.322.252.760	Acta de pago 3	17/04/2026	\$586.591.446
Valor pagado	\$ 1.234.929.360	Acta de pago 4	20/05/2026	\$586.591.446
Valor causado que no se hapagado	\$ 586.591.446			
Valor total ejecutado	\$ 1.821.520.806			
Valor saldo por ejecutar	\$ 2.500.731.954			

SI ES EL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO:

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN: Según los informes presentados por la supervisión y/o Interventoría y de acuerdo con el seguimiento a los trabajos realizados, estos se ejecutaron de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual. De acuerdo a lo anterior se certifica que, **SI x o NO** se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto contractual, en caso de que la respuesta sea negativa argumentarla.

	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	Código: AJC-FR-13
		Versión: 05
		Página 16 de 7
		Vigencia: 30/01/2020

REEVALUACION DEL CONTRATISTA

Criterios de Calificación	Puntaje
Excelente: Servicio que superó las expectativas de contratación.	100
Bueno: Servicio que cumplió con los requisitos de contratación.	80
Aceptable: Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio por parte de la Administración Municipal.	60
Regular: Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el contratista para la prestación de los servicios de la Administración Municipal.	30
Malo: Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el contratista.	0

Aspecto a Evaluar	Calificación
a. Cumplimiento del Objeto del Contrato: Es recibir a entera satisfacción los servicios contratados.	
b. Calidad del Servicio: Es la evaluación de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales indispensables para la prestación óptima del servicio.	
c. Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales: Es la realización de los deberes y funciones propias del objeto contractual. (Tareas, Responsabilidades, Trabajos, Relaciones Interpersonales, entre otros).	
Promedio	
Observaciones: Cuarto pago correspondiente desde el 1 al 30 de abril de 2026, en el cual se ejecutaron 19 días calendario escolar, para un total de 80.731 raciones entregadas.	

Para constancia se firma en la Alcaldía del Municipio de Guarne a los 20 días del mes de mayo de 2026.



Nombre: **BIVIANA MARCELA RIOS CANO**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR